

**REGLAMENTO Y BASES DE BECA “EDUCACIÓN SUPERIOR” MUNICIPALIDAD DE YUNGAY 2020**

**I. GENERALIDADES**

La Municipalidad de Yungay ha dispuesto recursos para apoyar a alumnos en situación vulnerable que inicien o se encuentren en proceso de formación académica de carácter superior para gastos asociados a sus estudios (universitario, técnico superior o en escuelas matrices de oficiales de las Fuerzas armadas, de Orden y Seguridad) en instituciones reconocidas por el Estado. Incluye, además, a estudiantes de Yungay que cursen estudios superiores en el extranjero.

**II. PROCESO DE POSTULACIÓN**

ETAPA	FECHA	OBSERVACIONES
<b>Inicio de Postulación</b>	02 de marzo de 2020 hasta el 25 de marzo 2020	Las Bases, Anexos y Formularios de postulación podrán ser descargados en la página web del municipio: <a href="http://www.yungay.cl">www.yungay.cl</a> o retiradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
<b>Recepción de Antecedentes</b>	Desde el 16 de marzo hasta el 27 de marzo 2020	La recepción de sobre cerrado con documentos exigidos en Oficina de partes de la Municipalidad de Yungay se realizará hasta las 13:30 hrs.
<b>Proceso de revisión y evaluación</b>	Desde el 01 de abril hasta el 04 de mayo de 2020	Realizado por comisión designada por decreto alcaldicio.
<b>Resultados</b>	Desde el 06 de mayo al 08 de mayo 2020	Los resultados serán publicados en la página web del municipio: <a href="http://www.yungay.cl">www.yungay.cl</a> .
<b>Pago de Primera Cuota</b>	Desde el 18 de mayo	Sujeto a disponibilidad presupuestaria
<b>Recepción Certificado de Alumno Regular II semestre</b>	Desde el 03 al 28 de agosto de 2020	En oficina de partes de la Municipalidad de Yungay.
<b>Pago de Segunda Cuota</b>	Desde el 07 de septiembre	Sujeto a disponibilidad presupuestaria

**III. DE LOS POSTULANTES**

Pueden optar a la Beca, jóvenes yungayinos hasta 28 años, que cumplan los siguientes requisitos:

- 1- Haber rendido enseñanza media
- 2- Fotocopia cédula de identidad.
- 3- Certificado de residencia emitido por la junta de vecinos de la comuna de Yungay que corresponda o Registro social de hogares. En el caso de estudiantes que cursen estudios en el extranjero los padres deberán acreditar residencia en Yungay.
- 4- Postulantes de 1° año de educación superior: adjuntar certificado de notas con un rendimiento escolar ponderado de los cuatro años de enseñanza media igual o superior a 5.8.
- 5- Postulantes de 1° año en adelante: aprobación total de la malla curricular del año anterior al momento de la postulación.
- 6- Alumnos de escuelas matrices de oficiales de las Fuerzas armadas, de Orden y Seguridad: certificado de alumno regular emitido por la institución correspondiente que acredite permanencia.
- 7- Estar matriculado en cualquier Universidad del país, instituto técnico profesional o centro de formación técnica reconocidos por el Estado. En el caso de cursar estudios superiores en el extranjero, certificar estar matriculado.

Importante: No pueden postular alumnos que cursen sus estudios los días sábados, vespertino especial, ejecutivo online o ser poseedores de algún título profesional o técnico.

Las Asistentes Sociales están habilitadas para solicitar mayor información en caso de ambigüedad.

#### **IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA POSTULACIÓN**

1. Certificado de concentración de notas original de enseñanza media, o certificado de notas de los ramos aprobados del año anterior.
2. Certificado de alumno regular original emitido por la casa de estudios superior (nacional o extranjero) o de escuelas matrices de oficiales de las Fuerzas armadas, de Orden y Seguridad.
3. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
4. Fotocopia de libreta de ahorro o cuenta Rut.
5. Presentación de las 3 últimas liquidaciones de sueldo y/o colillas de pago de pensiones, certificado de renta, declaración jurada ante notario donde certifique total de ingresos mensuales del grupo familiar.
6. Acreditar otras situaciones que demanden gastos del grupo familiar: Enfermedades catastróficas, hermanos en educación superior, sobreendeudamiento, entre otras.
7. Madres o Padres solteros deben acreditar con certificado de nacimiento y declaración simple de aporte de gastos.
8. Para estudios vespertinos, no tener ingresos formales.

**Yungay, 2020**